

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.403, expediente de adopción de Eugenio Castillo Blanco (328-3-19.058), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de septiembre de 1960, con un mes; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—
El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.100)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1963, por la presente se convoca concurso entre los Arquitectos de los Servicios Técnicos para proveer una plaza de Arquitecto Jefe de Zona de la Dirección de Edificaciones Privadas, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso entre los Arquitectos de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid que lleven, por lo menos, cuatro años de servicios prestados en el mismo, en cargos de carácter fijo, para proveer una plaza de Arquitecto Jefe de Zona de la Dirección de Edificaciones Privadas, dotada con el haber inicial de 31.000 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones legales que le sean de aplicación.

Segunda. Se considerará mérito preferente la especialización en las funciones a realizar, demostrada en el desempeño con mayor laboriosidad y competencia en plaza o plazas de este Ayuntamiento, en la que se requiere esta especialización.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del

Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la localidad.

Con las instancias se presentarán los documentos que acrediten los méritos y servicios que estimen oportunos, acompañados de una relación de los mismos.

Cuarta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Inspector general de los Servicios Técnicos, que podrá delegar en un funcionario técnico, un Catedrático de la Escuela Especial Técnica Superior de Arquitectura, un representante del Colegio de Arquitectos, el de la Dirección General de Administración Local y el Secretario general de la Corporación; el Secretario de la Corporación actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Séptima. El Tribunal elevará su propuesta unipersonal a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Octava. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Novena. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza, deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el ca-

so de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—54.581)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1963, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Profesor de Música y Cantos escolares del Grupo e Internado de Nuestra Señora de la Paloma, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Profesor de Música y Cantos Escolares del Grupo e Internado Nuestra Señora de la Paloma, dotada con el haber inicial de 11.500 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

El sueldo inicial con que figura dotada esta plaza será modificado de acuerdo con las normas que se dicten para la debida ejecución de la Ley sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Segunda. Serán sus obligaciones, aparte de las generales que, como Profesor Especial le correspondan, la de asistir una hora diaria a clase, sin perjuicio de que por necesidades de actuación de la Escolanía del Colegio, preparación de festivales, etc., tenga que estar el tiempo que sea preciso para que la misión encomendada sea cumplida debidamente.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Enti-

dades en las que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Estar en posesión de títulos de capacidad que acrediten ser Profesores de Piano y Composición, expedidos por un Conservatorio oficial.

f) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal que se designen al efecto.

g) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Quinta. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones, así como la posesión de títulos de aptitud y la probada competencia en la enseñanza de Dirección de Coros infantiles y Escolanías.

Los concursantes presentarán los certificados acreditativos de su laboriosidad y suficiencia expedidos por las Entidades a cuyas órdenes hayan trabajado, indicando las fechas y los periodos de tiempo en que los hayan realizado, pudiendo también acreditar otros méritos, con los documentos que garanticen su autenticidad.

Todos los certificados deberán acompañarse con una relación de los mismos.

Sexta. Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde Presidente y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado f) de la base cuarta.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Voca-

les: el Director de la Banda Municipal, un Catedrático del Real Conservatorio de Música y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta lo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

Décimosegunda. El Tribunal elevará propuesta unipersonal a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que haya obtenido mayor calificación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimotercera. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria.

1.—Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y de la Alcaldía de su residencia.

3.—Certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

4.—Certificado de haber sido depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el concursante, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

5.—Títulos o certificados expedidos por Conservatorios de Música, acreditativos de ser Profesores de Piano y Composición.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado el concurso, tuviera cabida a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. El que sea nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Feriández-Villa.

(O.—54.582)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS de saneamiento de San Mateo de Gallego (Zaragoza), con presupuesto incrementado en el 20 por 100.

Hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección

General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.087.745,68 pesetas.

La fianza provisional, a 41.754,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar

con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.592) (O.—54.504)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO MUY URGENTE

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir un tractor D-4, con pala cargadora.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las diez horas del próximo día 13 de diciembre.

Madrid, a 27 de noviembre de 1963.—El Comandante Secretario (Firmado).

(G. C.—5.773) (O.—54.618)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099, de 1962, de 24 de marzo de 1962 («B. O.» núm. 125), se hace público que las Sociedades «Materiales y Tubos Bonna, S. A.», con domicilio en Mayor, núm. 4, y Entrecanales y Tavora, S. A., con domicilio en Juan de Mena, número 8, solidaria y mancomunadamente han terminado las obras del «Proyecto reformado de los segundo, tercero y cuarto Grupos de obras de la unión del cuarto Depósito con los existentes»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas, y que antes de proceder a la devolución de las fianzas se anuncia para que todos los que tengan créditos contra las Sociedades, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—5.704) (O.—54.593)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.723 del libro R. b., de dieciséis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, expedida por este Canal a favor de doña Teresa Martín Fernández, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle Joaquín García Morato, número 127, pues pasados los treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Delegado, Carlos López Quesada.

(A.—33.789)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones.—Obras

ANUNCIO DE SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REFORMA Y CONSOLIDACION DEL EDIFICIO DE COMUNICACIONES DE CARCAGENTE

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y consolidación del Edificio de Comunicaciones de Carcagente, por pesetas 866.576,50 (ejecución material), por no ser de cargo del contratista los honorarios de Proyecto y de dirección.

El Proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en el Edificio de Comunicaciones de Carcagente, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, planta quinta, del Palacio de Comunicaciones.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Director general Manuel González González.

(G. C.—5.701) (O.—54.589)

Capitanía General de la Primera Región Militar

1.ª SECCION DE E. M.

COPIA de una Orden de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, inserta en el «Diario Oficial» núm. 269, de 28 de noviembre de 1963.

«Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas.

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1963 y agregados al mismo, alistados con arreglo a lo dispuesto en los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «Útiles para todo servicio» o «Útiles exclusivamente para Servicios Auxiliares», se verificará con sujeción al siguiente calendario:

Lunes, 6 de enero de 1964: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

Domingo, 12 de enero de 1964: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933 («C. L.» núm. 391), que dictan normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebra en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo seguirá en vigor la Legislación Especial Minera, contenido en el Decreto del Ministerio del Ejército de fecha 26 de septiembre de 1952 («D. O.» núm. 234), o Instrucciones complementarias de la Orden de 31 de octubre del mismo año («D. O.» núm. 275).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 («D. O.» número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3. Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres que comprenda a todos los reclutas «Útiles para todo servicio» disponible para incorporación, de la cual serán excluidas:

2.301. Los voluntarios alistados en la Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1.º de agosto próximo pasado lleven un año o más de servicio en filas, a lo que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del servicio de Automovilismo.

2.305. Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en el primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpo y Unidades.

2.306. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpos de la Guardia Civil.

2.307. Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

2.308. Los ingresados en la Escuela de Especialistas del Ejército.

2.309. Los pertenecientes a la Milicia Universitaria.

2.310. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 («Diario Oficial» núm. 124).

2.311. Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio en filas para los residentes en el extranjero.

2.4. A continuación del sorteo de los «Útiles para todo servicio» se efectuará el de los «Útiles exclusivamente para Servicios Auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del Decreto de 10 de agosto de 1933.

2.6. Los «Útiles exclusivamente para Servicios Auxiliares» no serán afectados a los Cupos de Marina, Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando, por lo que respecta a los de las referidas plazas y provincias, los que tengan fijada su residencia en la misma.

El personal así clasificado prestará

servicio en filas en los Cuerpos, Centros y Dependencias de sus respectivas Regiones.

2.7. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 («Diario Oficial» núm. 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de África o provincias de Ifni y Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra, tanto los clasificados «Útiles» como los «Útiles exclusivamente para Servicios Auxiliares», se incorporarán a filas en dos llamamientos, constituido el primero por dos tercios del reemplazo y el segundo por el tercio restante de cada cupo.

4. La concentración en Caja para incorporación a filas de los reclutas de ambas clasificaciones y la iniciación de los transportes se efectuará a partir de primero de marzo de 1964 para los incluidos en el primer llamamiento, y a partir de 1.º de julio de 1964 para los incluidos en el segundo, en las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—Martín Alonso.

(G. C.—5.772)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la regla novena de la Instrucción provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, de 27 de enero de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimientos de los señores Cobradores de Operaciones de Bolsa y Efectos de Giro, de la provincia de Madrid, que el día 5 de diciembre de 1963, a las diez horas, se procederá en el Despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda a la designación, mediante sorteo, de los Comisionados de las Secciones primera y segunda, titulares y suplentes, de la Junta de Evaluación del referido impuesto de la Agrupación Cobradores de Operaciones de Bolsa y Efectos de Giro, para el ejercicio de 1959, por haber quedado vacantes los cargos de los señores designados por sorteo el 14 de junio de 1960.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del Grupo.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.

(G. C.—5.700)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Valdeolmos, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus respectivos representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 18 de de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.648)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas-547

«Iberduero, S. A.», con domicilio en avenida de América, 32, solicitó la concesión relativa a la línea eléctrica aérea a 46 KV, doble circuito, prolongación de la salida I-II de la subestación de Ventas de Alcorcón, en el tramo Carabanchel Alto-Leganés.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Tenencia de Alcaldía de los Carabanchales y en la Alcaldía de Leganés, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La longitud total de la nueva línea es de 4,910 km., estando formada por sólo tres (3) alineaciones.

Comienza en el apoyo 24 de la línea Ventas de Alcorcón, Torrejón, en término de Carabanchel Alto, orientándose sensiblemente en dirección Sur, cruzando el camino de Fuente de la Teja a Piqueñas, en el lugar de Las Cambrijas, pasando luego por La Torta, para entrar en el término de Leganés, por Las Piqueñas, continuando por El Pradillo, arroyo de Valdegrullas, para cortar el Campo Militar de Instrucción, por su extremo Oeste, cruzando el ferrocarril militar Cuatro Vientos-Leganés, en su kilómetro 7,438, y la carretera de Leganés a Alcorcón, en el km. 8,820, pasando por el Cerro del Molinillo y Lavadero, para terminar en la subestación inmediata, al camino de Polvoranca.

La línea estará sustentada por castilletes metálicos, estando constituida por dos (2) circuitos trifásicos con conductor de aluminio-acero de 181 mm² de sección; en ningún punto la línea quedará a una altura sobre el suelo inferior a seis metros.

RELACION DE PROPIETARIOS

Distrito de Carabanchel Alto

Asilo de San José. — Las Pequeñas (Carabanchel Alto).

Señor don Damián Sanz Aguado.—Plaza Emperatriz Eugenia, 17 (Carabanchel Alto).

Señor don Luis Navarro.—Plaza Emperatriz Eugenia, 17 (Carabanchel Alto).

Término de Leganés

Don Francisco Jiménez Lambea.—Cerro, 15 (Bilbaro).

Don Luis Navarro.—Plaza Emperatriz Eugenia (Carabanchel Alto).

Don Amador González Borrajo.—Finca «La Mora» (Leganés).

Asilo de San José. — Las Pequeñas (Carabanchel Alto).

Don Vicente Guerra. — Carretera Fuenlabrada, 75.

Don Feliciano Toribio Morales.—Generalísimo, 6 (Leganés).

Don Indalecio Martín Maroto.—Madrid, 25 (Fuenlabrada).

Don Nazario Torpedo Toledo.—Guan-te, 9 (Leganés).

Don Pedro Guzmán Retana.—Carretera de Getafe, 5 (Leganés).

Don Vicente González Martín.—Villaverde, 3 (Leganés).

Don Virgilio García Sánchez.—General Borda, 5 (Leganés).

Don Marcelino García Cuadrado.—San Pedro, 8 (Madrid).

Don Rufino Callejo Gómez.—Generalísimo, 47 (Leganés).

Don Francisco Durán Brañas.—Calvo Sotelo, 1 (Leganés).

Don Manuel Barrios Maroto. — Juan Muñoz, 39 (Leganés).

Capitanía General 1.ª Región Militar (Campo de Instrucción).—Paseo de María Cristina (Madrid).

Capitanía General 1.ª Región Ferrocarriil Militar, km. 7,788.—Paseo de María Cristina (Madrid).

Don Eusebio Cuadrado.—Generalísimo, 39 (Leganés).

Don Francisco Rodríguez Bocanegra. Marqués de Urquijo, 10 (Madrid).

Doña Dolores Martín Maroto.—Carlos Ruiz, 27 (Leganés).

Don Cecilio Fernández Madrid.—Esteban, 15.

Doña Pilar Callejo Maroto. — Sol, 8 (Leganés).

Don Gumersindo Repullo Ecna.—Alfredo Durán, 1 (Leganés).

Don Félix Díaz Prieto.—Juan Muñoz, 37 (Leganés).

Don José Fernández Cuervo.—Generalísimo, 4 (Leganés).

Doña Baldomera Martín. — General Aranda, 2 (Leganés).

Don Francisco Durán Brañas.—Calvo Sotelo, 1 (Leganés).

Señor Alvarez Rodriguez. — Esteban, 2 (Leganés).

(G. C.—5.545)

(O.—54.485)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa «Faustino Recuerdo Martín, S. A.», adjudicataria de las obras de «Instalaciones de Revisión y Control» del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios —edificio nuevo—, quinta planta), de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis da Casa.

(G. C.—5.615) (O.—54.527)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», adjudicataria de las obras de «Iluminación de la estación de la plaza de España (acceso

de maniobras) del ferrocarril sub-urbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios—edificio nuevo—quinta planta), de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis de Casa. (G. C.—5.534) (O.—54.470)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO

La Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid convoca concurso para contratar la adquisición e instalación de casilleros postales domiciliarios en las viviendas de los Grupos de esta capital.

El número de casilleros postales a instalar es de 22.602.

El plazo de presentación de ofertas es el de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones y documentos exigidos para optar al concurso se admitirán en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4), hasta las doce horas del día en que se cierre el plazo, y si fuera festivo, al siguiente, en cuyas oficinas pueden los interesados informarse del Pliego de Condiciones y Normas de este concurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial de la Obra, José María Esquivias Salcedo. (G. C.—5.753) (O.—54.605)

ORGANIZACION SINDICAL

DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid

La Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura) convoca concurso público para la adjudicación de varios locales comerciales en los Grupos de viviendas Gran San Blán, Juan Tornero, Nuestra Señora del Buen Suceso, Hermanos García Noblejas y Usera, de esta capital; y Antonio de Nebrija, de Alcalá de Henares; Santo Domingo de Silos, de Pinto; San Juan Evangelista, de Torrejón de Ardoz, y Nuestra Señora de los Angeles, de Getafe.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en las oficinas de la Jefatura Provincial de dicha Obra Sindical del Hogar, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta, donde, con

las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores, durante los doce días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, y horas de las nueve y media a las catorce.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la misma Jefatura Provincial, donde se admitirán las proposiciones en los mismos días y horas señalados en el párrafo anterior, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas treinta minutos del último día de este plazo.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrán lugar a las diez horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, celebrándose en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida de José Antonio, núm. 69.

El importe del presente anuncio y los que se publiquen en la Prensa y cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de los honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del Acta del Concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total del importe, en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial de la Obra, José María Esquivias Salcedo. (G. C.—5.754) (O.—54.606)

Sindicato Provincial de Industrias Químicas

Secretaría

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 212, de fecha 4 de septiembre de 1963, la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de agosto de 1963, por la que se aprueba el Convenio para el pago del Impuesto sobre el Lujo en Perfumería, grupo B), Fabricantes y Artesanos, correspondientes al ejercicio de 1963, y en cumplimiento de las normas concedidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1958, reguladora del régimen de Convenios aplicables al Impuesto sobre el Gasto y Lujo, esta Comisión Ejecutiva hace público que a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se exhibirán durante cinco días, en los locales de este Sindicato Provincial de Industrias Químicas (avenida de José Antonio, 69, tercero), las relaciones de contribuyentes, con las cuotas asignadas a cada una de las Empresas afectadas por el mencionado Convenio, a los efectos previstos en las disposiciones legales de referencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—Por la Comisión Ejecutiva, T. Rodríguez. (G. C.—5.699) (O.—54.588)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Panadero González.

Domicilio: Vicente Camarón, 55 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a los 700 metros aguas abajo del puente de la carretera de Extremadura y terminando a los 1.000 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Arroyomolinos (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—91-48.)

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go. (G. C.—5.510) (O.—54.465)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alfonso Ramirez Cuevas.

Domicilio: Fray José de Almohacid, 12, Torrelaguna (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendidos entre un punto situado a 300 metros aguas abajo del azud de la fábrica de harinas.

Término municipal: Talamanca de Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—91-8.)

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go. (G. C.—5.509) (O.—54.464)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Aragón Contreras.

Domicilio: Boadito, 43, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 150 metros aguas arriba del puente de la carretera de Navalafuente.

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta pesetas la grava y a veinte pesetas la arena (30) y (20) el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—91-21.)

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go. (G. C.—5.508) (O.—54.463)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Daniel Escobar Gordillo.

Domicilio: Barrio Nuevo, 13, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde el Cacerón hasta los 300 metros aguas arriba de dicho punto.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—90-18.)

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go. (G. C.—5.507) (O.—54.462)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Devolución de fianza

Por Comercial Mecanográfica, S. A., se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de fianza constituida como adjudicataria del concurso de adquisición de máquina de escribir y sumar.

Y para conocimiento y efectos se hace público por quince días para formular reclamaciones.

Alcobendas, a 20 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.628) (O.—54.539)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, las Listas Cobratorias de los Arbitrios municipales de Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1964.

Gargantilla del Lozoya, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Jorge Remolina. (G. C.—5.629) (X.—1.843)

NAVARREDONDA

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, las Listas Cobratorias de los Arbitrios municipales de Urbana y Rústica correspondientes al próximo ejercicio de 1964.

Navarredonda, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Pedro González. (G. C.—5.630) (X.—1.844)

BECERRIL DE LA SIERRA

Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial, por tiempo de diez días; Padrones de la Contribución Rústica y Urbana, ocho días; Listas Cobratorias del Arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Urbana, quince días, y Presupuesto municipal ordinario, quince días, todo ello para el ejercicio de 1964.

Becerril de la Sierra, 21 de noviembre de 1963.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—5.631) (O.—54.540)

GUADALIX DE LA SIERRA

Instruido expediente de Suplemento de Crédito sin Tranferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, y con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1962.

Guadalix de la Sierra, a 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde, P. A., Juan Blázquez. (G. C.—5.632) (O.—54.541)

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de esta Villa el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1964.

se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local. Durante mencionado plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, y que serán admitidas en este Ayuntamiento, siempre que se ajusten a cuanto disponen los artículos 683 y 684 del expresado precepto legal.

Guadalupe de la Sierra, a 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde, P. A., Juan Blázquez.

(G. C.—5.633) (O.—54.542)

BELMONTE DE TAJO

En esta Secretaría se encuentra expuesto, por quince días, el Presupuesto ordinario para 1964, para examen y reclamaciones, si proceden.

Belmonte de Tajo, a 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.634) (O.—54.543)

ROZAS DE PUERTO REAL

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Rozas de Puerto Real, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.635) (O.—54.544)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para realización de concurso de limpieza de esta población se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Guadarrama, 20 de noviembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.636) (O.—54.545)

ZARZALEJO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Zarzalejo, a 21 de noviembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.637) (O.—54.546)

TORRELAGUNA

Instruido expediente de Suplemento de créditos, con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelaguna, 21 de noviembre de 1963. El Alcalde accidental, Alejandro Muñoz.

(G. C.—5.639) (O.—54.548)

PELAYOS DE LA PRESA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado subasta pública para la construcción de un ramal general de alcantarillado, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pelayos de la Presa, 20 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Melitón Hernández.

(G. C.—5.640) (O.—54.549)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Durante el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos cobradores del Arbitrio municipal de Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1964, a efectos de reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Guillermo Cordero.

(G. C.—5.641) (X.—1.845)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de ayer y con el quorum reglamentario aprobó, en principio, la sexta propuesta de la Comisión de Hacienda para llevar a cabo varios suplementos de crédito mediante transferencia.

Lo que, en cumplimiento del artículo 691-3 de la ley de Régimen Local, se hace público que el expediente queda de manifiesto, para su examen, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que en dicho plazo se interpongan las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, 26 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.789) (O.—54.624)

COLLADO MEDIANO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de agosto último, la celebración de subasta para la construcción de la primera fase de un Matadero municipal bajo el tipo de doscientas diecisiete mil ochocientas treinta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos, se saca a subasta la misma, bajo el indicado tipo a la baja.

El plazo de realización de la obra será de seis meses, a partir de la notificación al adjudicatario de la definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la suma de 8.713,50 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los veinte días hábiles consecutivos.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente de que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Collado Mediano, al objeto de contratar la ejecución de las obras de construcción de primera fase de un matadero municipal, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Collado Mediano, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—5.642) (O.—54.550)

ARANJUEZ

Convocatoria de nuevo concurso para la adjudicación de las basuras en 1964.

Se convoca segundo concurso, por haber quedado desierto el primero, para adjudicar las basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y de la domiciliaria durante el año 1964, por el tipo y condiciones de la anterior, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 254, del 24 de octubre de 1963; haciéndose constar que el contrato terminará el 31 de diciembre de 1964, aunque no exista nueva adjudicación para esa fecha.

Podrán presentarse proposiciones dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento, ante la mesa reglamentaria, a las doce horas del día siguiente hábil al de haber transcurrido el citado plazo de veinte días.

Aranjuez, 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.695) (O.—54.578)

VALDEMORO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado enajenar en pública subasta una porción de terreno enclavado en la calle de las Negritas, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdemoro, 22 de noviembre de 1963. El Alcalde, Félix Alcalde.

(G. C.—5.696) (O.—54.579)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Ministerio de la Vivienda, Francisco Gómez Torres, Francisco Saura Martínez y S. Reaseguros, sobre reclamación de accidente, se ha acordado se cite al demandado Francisco Saura Martínez, cuyo paradero se ignora, para el día veintisiete de diciembre del año en curso y hora de las diez treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a Francisco Saura Martínez, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.965)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Ministerio de Educación Nacional, Angel Rojas Pastor, Rafael Caracuel y S. de Reaseguros, sobre reclamación de accidente, se ha acordado se cite al demandado Angel Rojas Pastor, cuyo paradero se ignora, para el día veintisiete de diciembre del año en curso y hora de las diez treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a Angel Rojas Pastor, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.964)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital, número 6.

Certifico: Que en los autos que se si-

guen en esta Magistratura a instancia de don Francisco Pérez Marín, sobre despido, contra Lorenzo Cuéllar Fraile, propietario de "Gran Hostal de Colmenar Viejo", con fecha 17 de octubre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Francisco Pérez Marín, contra don Lorenzo Cuéllar Fraile, debo absolver y absuelvo a dicho demandado. Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de impugnación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al demandante Francisco Pérez Marín, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.

(B.—8.862)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., contra don Manuel Bejarano Vidales, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que a continuación se relacionan; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de enero próximo, a las trece horas.

Bienes que se subastan

1. Un torno, marca «Cumbre», con motor eléctrico acoplado de dos caballos de fuerza, número 022.
2. Un torno, marca «Rubel», con su motor acoplado de 2 HP, sin número visible.
3. Una sierra mecánica eléctrica con motor de 1 HP sin número, marca «Aride».
4. Una máquina de taladrar, marca «Aride», con su motor de 0,33 HP, sin número visible de fabricación.
5. Una prensa portátil sin marca visible.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes aparecen tasados en la cantidad de cincuenta y un mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.813)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habien-

do visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig y defendido por el Letrado don Luis Sánchez Lauhó, contra don Maximino Balldeñou Minguéz, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Maximino Balldeñou Minguéz, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Banco de Crédito a la Construcción, de la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientas veinticinco pesetas sesenta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Maximino Balldeñou Minguéz, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.803)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre del Banco Comercial Transatlántico, S. A., contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, representados ambos por su padre, don Miguel Díaz Tena, y en concepto de herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera y como reproducción de la anterior, por no haber sido completado por el rematante el precio ofrecido, de la siguiente finca, hipotecada con otras en garantía del aludido préstamo:

1.ª Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la Travesía de la Parada, marcada por la primera con el número 23 moderno, 8 antiguo, de la manzana 498, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente; tiene de línea por dicha calle de San Bernardo veinticinco pies; por la Travesía de la Parada setenta y nueve pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última, en línea de veintiséis y un cuarto de pie, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos; formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies; estas líneas forman una figura irregular, compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías; y linda: por su frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, entrando, con la Travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla, y por el

testero, con otra de don Manuel Bárbara. Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—33.782)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Sánchez Malingre, en nombre de don José Múgica Martínez, contra don Pedro Cava Miranda, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Tres hormigoneras, marca «Grassert». Dos elevadores o grúas. Una cizalla para cortar hierro. Diez carretillas de chapa con ruedas de goma.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.829)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se si-

gue expediente a instancia de doña María del Pilar Lillo Castedo sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Julián Lillo Castedo, natural de Madrid, hijo de José y de María de la Asunción, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en esta capital, de donde se ausentó, sin que desde el año mil novecientos treinta y siete se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, por lo que fué declarado en situación de ausencia legal, en virtud de auto dictado por el Juzgado de igual clase número nueve, de los de Madrid, con fecha veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, que cuantas personas tengan conocimiento del paradero de don Julián Lillo Castedo comparezcan ante dicho Juzgado a manifestarlo a la mayor brevedad posible.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.606)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Sección Séptima de esta Audiencia, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido con el número doscientos veintitrés, de mil novecientos sesenta y dos, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra el hoy penado Enrique López Ortega, se saca a la venta en primera, pública subasta, por término de ocho días, precio de nueve mil pesetas en que ha sido tasada, y bajo las demás condiciones que después se indican, la motocicleta marca «Mym-sa», matrícula M.-301.380, orden de explosión dos tiempos, 74 centímetros cúbicos de cilindrada, con motor número W-1.655, de un cilindro, bastidor número W-1.655, con dos asientos autorizados, la cual se encuentra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, a disposición de este Juzgado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado de instrucción número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Por último, que la pieza de responsabilidad civil antes mencionada se hallará de manifiesto en Secretaría, para el examen de características de la referida motocicleta y demás datos que les puedan interesar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas. El Magistrado-Juez de instrucción, Juvencio Escribano.

(C.—20.178)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día, por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido por don Julio Rodríguez Ayuso, sobre declaración de herederos abintestato de doña Loreto Rodríguez Bartolomé, natural de Madrid, hija de don Julio y doña Matilde, se hace saber el fallecimiento sin testar de la causante, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes; y que los que reclaman su herencia son sus tres sobrinos, llamados don Julio, doña María y don Federico Rodríguez Ayuso, a fin de que quien se crea

con igual o mejor derecho comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—33.802)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de «Alcoceba, Sociedad Anónima», hoy en liquidación, que se tramitan en este Juzgado, por providencia de este día se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado para celebrar Junta General de acreedores, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas definitivas de la administración presentadas por la Sindicatura de la quiebra; cuentas y justificantes que pueden ser examinados por todo acreedor en la Secretaría de este Juzgado.

Y se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la entidad quebrada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.804)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos promovidos por «Pienso del Tajo, S. A.», contra «Granja la Pedriza, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha deudora, consistentes en: una cámara de refrigeración, marca «Power»; dos mostradores o vitrinas frigoríficas «Power»; una balanza colgante de 5 kg., marca «Mobba»; una máquina registradora, marca «National», y una báscula «Mobba», que han sido tasados pericialmente en la cantidad de sesenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.812)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de El Motor Nacional, S. A. (M. O. S. A.), representado por el Procurador señor López, contra don Gregorio González Fernández, ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al ejecutado:

